

01 FEB 2016

UNION



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL  
Nº 42 -2016-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 28 ENE 2016,

**VISTO:**

El File del Ex – servidor **JIMENEZ ZEBALLOS, VICENTE**, sobre otorgamiento de pensión definitiva a cargo del Estado;

**CONSIDERANDO:**

Que, de la revisión a los actos administrativos de Personal, referidos a la incorporación al Régimen de Pensiones del Decreto Ley No. 20530, y del Cuadro de Reconocimiento de Tiempo de Servicios en la Administración Pública, Liquidación No. 019-2015-OA/UPER-REM. Se establece el derecho que le asiste precisando la conformidad a Don Vicente Jiménez Zeballos, Ex – Servidor de esta Dirección Regional Agricultura Tacna – Transferido de la Estación Experimental Agropecuaria LA AGRONÓMICA INIA TACNA del Gobierno Regional de Tacna, para percibir la pensión de Cesantía por el régimen del Decreto Ley No. 20530, en forma definitiva;

Que, del análisis de lo actuado del presente caso, se determina que el recurrente ingresó a prestar servicios en la Administración Pública, en la Corporación Departamental de Desarrollo de Tacna – CORDETACNA EX COFDET, en condición de obrero, desde 27/12/1971 hasta 14/01/1973, posteriormente continua prestando servicios en el Ministerio de Agricultura Dirección Agraria X Tacna, en condición de obrero, desde 20/01/1973 hasta 31/04/1973, continua prestando servicios en Ministerio de Agricultura Centro de Investigación y Promoción Agropecuaria CIPA VIII Tacna, en condición de obrero permanente, desde 01/05/1973 hasta 30/04/1984, luego continúa prestando servicios en Ministerio de Agricultura Centro de Investigación y Promoción Agropecuaria CIPA VIII Tacna, en condición de empleado nombrado, desde 01/05/1974 hasta 31/12/1992, fecha que cesó acogiéndose a los incentivos dispuestos por el Decreto Supremo No. 004-91-PCM, con beneficio de sueldos, a través de la Resolución Directoral No.046-92-INIA-EEA-LAT. de fecha 31/12/1992, en Nivel Remunerativo STB servidor de la Administración Pública, por lo tanto se infiere que el Sr. JIMENEZ ZEBALLOS, VICENTE, cumple con los requisitos enunciados, habiendo sido incorporado al Régimen de Pensiones a cargo del Estado. Mediante Resolución Directoral No.046-89-INIA-EEA-LAT, en armonía al Artículo 27º de la Ley No. 25066.

Que, de conformidad con el Artículo 27º de la Ley No. 25066 los funcionarios y servidores públicos que se encontraban laborando para el Estado en condición de nombrados y contratados a la fecha de la dación del Decreto Ley No. 20530, están facultados para quedar comprendidos en el régimen de pensiones a cargo del Estado, establecido por dicho Decreto Ley, siempre que a la dación de la presente, se encuentren prestando servicios al Estado dentro de los alcances de la Ley No. 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil y Decreto Legislativo No. 276, por lo que de lo expresado se colige que el Sr. JIMENEZ ZEBALLOS VICENTE, cumple con los requisitos enunciados;

Que, mediante Resolución Directoral No.005-93-INIA-OGA. se le otorgó Pensión Provisional de Cesantía con efectividad 01 de Enero del 1993, en el Nivel Remunerativo STB, con (20) Años, (11) Meses y (17) Días tiempo de servicios prestados al Estado;





RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL  
Nº 42 -2016-DRA.T/GOB.REG.TACNA

28 ENE 2016

FECHA:

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27719, Ley de Reconocimiento, Declaración y Calificación de los derechos pensionarios legalmente obtenidos al amparo del Decreto Ley No. 20530 y sus normas modificatorias y complementarias, Decreto Supremo No. 159-02-EF, Establecen disposiciones relativas al reconocimiento, declaración, calificación y pago de derechos pensionarios a que se refiere el Decreto Ley No. 20530, Ley No. 28110 u otras en armonía con la Ley No. 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley No. 27902, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y la Resolución Ejecutiva Regional No. 788-2015-G.R/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFIQUESE** la Resolución Directoral No.005-93-INIA-OGA. de fecha 22 de Enero de 1993, en la parte resolutive reconocimiento y otorgamiento de Pensión Provisional de Cesantía por (20) años (11) meses y (17) días del Sr. JIMENEZ ZEBALLOS VICENTE, siendo la fecha de cese el 31/12/1992, en el Nivel Remunerativo STB, Ex – servidor de esta Dirección Regional Agricultura Tacna Transferido del Instituto Nacional de Investigación Agraria – INIA, Estación Experimental la Agronómica Tacna; que corresponde establecer de modo ordenado la **PENSION MENSUAL DEFINITIVA NIVELABLE DE CESANTIA por (20) Años, (09) Meses y (17) Días** de servicios prestados al Estado, Reales y Efectivos, otorgar pensión a partir del 01 de Enero de 1993, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RESTRUCTURACION PENSION MENSUAL DEFINITIVA NIVELABLE DE CESANTIA por (20) Años, (09) Meses y (17) Días** de servicios prestados al Estado, su otorgamiento continuado de Pensión, Modificado a partir del 01/03/2016, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, al Sr. JIMENEZ ZEBALLOS, VICENTE

FACTOR	0.6917
TIEMP.SERV	20 - 09 – 17
NIV.REMUNER.	STB
Remun. Basica	50.03
Bonific. Personal	0.01
Remun. Reunific	16.70
Remun. Thomolog	-
Bonific. Familiar	3.00
Bonific. Ref y Mov.	5.01
DS. 276	45.00
Bones DU	499.25
<b>TOTAL</b>	<b>619.00</b>





RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL  
Nº 42 -2016-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 28 ENE 2016

**ARTÍCULO TERCERO.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Asignación Específica Pensiones, del Presupuesto Analítico correspondiente a la Unidad Ejecutora 100 – Agricultura Tacna, Pliego 460 – Gobierno Regional Tacna del presupuesto del Sector Público ejercicio en Vigencia;

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. LUIS O. CALDERON LUYO  
DIRECTOR

GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE AGRICULTURA TACNA  
DOCUMENTO AUTENTICADO



SRA. BERTHA A. ZUBIETA KOLAN  
REG. Nº 42 FEDATARIA ALTERNA  
El documento original obra en estas oficinas

28 ENE 2016

EHFA/jhm  
C.C.

- Tramite Doc.
- Pllanillas
- Interesado
- Personal
- CONTROL INTERNO
- OCI-GRT
- Archivo